S.I.T.-F.S.I.

SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES

www.sit-fsi.es

REUNIÓN COMITÉ - DIRECCIÓN

1. CALENDARIO PERIODO PRODUCTIVO OCTUBRE

- **Inicio periodo: 28/09/2025 a las 22.00 h.**
- **Fin periodo: 02/11/2025 a las 22.00 h.**
- **Sistema 1:** No se programan sábados de producción.
- **Turno de noche:** No se programan viernes en el sistema 1 y se establecen 5 viernes en el taller de ferraje del sistema 2.
- **CKD**: Turno de noche con alta actividad sin programación de viernes noche.
- **Baterías**: Actividad de lunes a viernes a un turno.

2. HORARIOS

U.R. FERRAJE

FER P24 – T. Noche	Domingos a jueves: 6 h 00 min Domingo 28/09: 6 h 18 min
FER K9 + SKD – T. Noche	Domingo a jueves: 7 h 12 min Viernes: 6 h 00 min
4º Turno K9 + SKD	Sábados: 13 h 15 min Domingos: 11 h 24 min

U.R. MONTAJE

Sistema 1 – T. Noche	**Semanas 40,41 y 42** Domingos a jueves:5 h 55 min Domingo 28/09: 7 h 44 min Semanas 43 y 44 Domingos a jueves: 6 h 32 min
Sistema 2 – T. Noche	**Semanas 40, 41 y 42** Domingos a jueves: 6 h 04 min Domingo 28/09: 6 h 58 min **Semanas 43 y 44** Domingos a jueves: 6 h 24 min
4º Turno K9	Sábados: 13 h 15 min Domingos: 08 h 45min.

ASUNTOS VARIOS

UNIFICACIÓN DE PAUSAS EN NAVE S

La dirección nos ha trasladado que tras los accidentes ocurridos en la nave S y el análisis realizado, considera que uno de los principales riesgos proviene de la falta de sincronización de las pausas entre los sistemas productivos.
Por este motivo, proponen como "fase piloto" a partir del **28 de septiembre (programa de octubre)** la unificación de las pausas fisiológicas y de bocadillo en ambos sistemas. Quedando las pausas en el horario habitual del sistema 2.

- La dirección asegura que **no habrá modificación de los tiempos de descanso ni de actividad**, ni del tiempo Andon.
- La medida se presenta como **temporal y de prueba**, pendiente de valoración.

ZONA DE FUMADORES

La dirección también nos comunica que, con el propósito de mejorar la limpieza y reducir riesgos de incendio, a partir del próximo 1 de octubre se prohibirá fumar (incluidos cigarrillos electrónicos) en las **áreas de descanso exteriores de la planta**. Únicamente se permitirá fumar en los **puntos azules habilitados**, que se revisarán y reforzarán (señalización y ceniceros).
Este aviso se acompañará de un aviso oficial a la plantilla y a las contratas.

Desde el **SIT-FSI**, llevaremos a cabo un seguimiento de la aplicación de estas medidas, recogiendo las propuestas de mejora y haremos una valoración de los cambios realizados y le daremos traslado a la Dirección.

Vigo 22 de septiembre de 2025